



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE COMBUSTIBLES

PC- 45 /

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL GAS
ARGENTINO (IGA), PARA EL COMPUESTO DE
POLIETILENO 8818 YW, FABRICADO POR
PBB POLISUR S.A. /

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0550 /

SANTIAGO, - 9 ABR. 2003

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, sus modificaciones y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingreso N° 25439, de fecha 31/10/2002, el Sr. José Nicolás Orrego Fabres, RUT: 6.685.734-4, domiciliado en Av. Luis Thayer Ojeda N° 183, Oficina N° 506, Providencia, Santiago, Chile, presentó, en su calidad de representante para nuestro país, del fabricantes de tuberías y accesorios de polietileno FERVA S.A., cuyo domicilio se encuentra en calle Intendente Goria N° 1185, Haedo, Buenos Aires, Argentina, una solicitud de **reconocimiento de origen**, del **compuesto de polietileno**, marca POLISUR 8818 YW, fabricado por PBB POLISUR S.A., certificado por el Instituto del Gas Argentino (IGA), con el N° 16.739, de fecha 21/11/2002, conforme al Anexo A, de la norma GE-N1-129: 1990, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85, y sus modificaciones.

2º Que el certificado N° 16.739, emitido por el Instituto del Gas Argentino, para el producto en comento, es valido hasta el 31/12/2004.

3º Que el producto antes señalado, es materia prima primordial, para la fabricación de los tubos de polietileno para combustibles gaseosos.

4º Que mediante ingreso N° 28319, de fecha 10/12/2002, el solicitante complementa su solicitud de fecha 31/10/2002, remitiendo la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de Bureau Veritas Argentina.
- Certificación del Compuesto de polietileno para tuberías y accesorios para gas del Instituto del Gas Argentino.
- Test Report de Springborn Laboratories, Inc (Ensayo de 10.000 hrs.)



5º Que mediante fax de fecha 27/12/2002, el Sr. Jorge del Campo, Jefe de Productos de Gas, de la empresa FERVA S.A., remite copia a esta Entidad Fiscalizadora, de la Resolución emitida por el Ente Regulador Argentino (ENARGAS), donde se autorizó a modo provisorio y precario al **INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA)**, para que preste el servicio de certificación y control previsto en la Resolución ENARGAS Nº 138/85, sin perjuicio de que cumple con los requisitos establecidos en la citada resolución, corresponde a su respecto una autorización definitiva, a partir del 10/04/95.

6º Que mediante correo electrónico de fecha 08/01/2003, esta Superintendencia, consultó al Sr. Enrique Bezzo, funcionario a cargo del área de acreditación de ENARGAS, cual era él motivo por que dicha autorización es de carácter transitorio y no definitiva, ante lo cual, dicha Entidad respondió, que todos los organismos acreditados por ENARGAS, incluyendo al INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA), a la fecha están autorizados en forma provisoria, y esto responde a una cuestión administrativa y no está vinculado a los aspectos técnicos.

7º Que mediante correo electrónico de fecha 15/01/2003, el Sr. Mario Tonelli, representante para América Latina, de la empresa PBB POLISUR S.A., fabricante del producto “compuesto de polietileno” para el que se solicita el reconocimiento de la certificación de origen, remite carta, donde informa a esta Superintendencia que ellos son además proveedores del compuesto de polietileno, marca POLISUR 8818 YW, para la empresa FERVA S.A., desde hace más o menos 8 años.

8º Que la Norma Argentina GE-N1-129:1990, es similar, en cuanto, a los análisis y/o ensayos indicados en las Normas Chilenas Oficiales NCh2296/1.Of96 y NCh2296/2.Of96, base actual del procedimiento de certificación de los tubos de polietileno para combustibles gaseosos vigente en el país.

9º Que analizado los antecedentes sobre el particular, se concluye que el certificado emitido bajo el Nº 16.739, de fecha 21/11/2002, por el **INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA)**, cumple con dispuesto en el Capítulo III, del PC Nº 68/1, de fecha 18/11/96 y lo establecido en el punto 5, de la Resolución Exenta SEC Nº 527/85, y sus modificaciones.

RESUELVO

1º Reconócese el certificado de origen, otorgado por el Laboratorio de Certificación, “**INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA)**” de Argentina, bajo el Nº 16.739, de fecha 21/11/2002, para el producto denominado “**compuesto de polietileno**”, marca POLISUR 8818 YW, fabricado por PBB POLISUR S.A, Argentina, para la fabricación de tubos y accesorios de distribución de gases combustibles, cuya presión de servicio no exceda los 4 bares, con diámetros no superiores a 250 mm”, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC Nº 527/85 y sus modificaciones.



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

2º La presente resolución de reconocimiento de origen sólo será válida hasta el 31 de Diciembre del 2004.

3º Sin perjuicio de lo indicado en el Resuelvo 1º, de la presente resolución, los Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por esta Superintendencia para certificar el producto denominado tuberías de PE para combustibles gaseosos, deberán sujetarse al procedimiento establecido en el punto 5.5.1, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, debiendo especialmente comprobar que los tubos de PE fabricados por FERVA S.A., para su posterior comercialización en Chile, sean fabricados sobre la base del compuesto de polietileno en comento; de lo contrario, no podrán otorgar el respectivo certificado de aprobación.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que esta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.



SERGIO ESPEJO YAKSIC

Superintendente de Electricidad y Combustibles

AWG/RHO/JMG/jmg
Distribución.

- Sres. José Nicolás Orrego Fabres.
Av. Luis Thayer Ojeda N° 183, Providencia, Santiago.
- Sres. Ferva S.A.
Intendente Goria N° 1185, Haedo, Buenos Aires, Argentina.
- Sres. PBB Polisur S.A.
Av. Eduardo Madero N° 900, Piso 7, Buenos Aires, Argentina.
- Instituto del Gas Argentino.
San Pedro N° 3961/65, CP(C1407HNG), Buenos Aires, Argentina.
- Laboratorio o Entidad de Certificación (Cesmec)
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DIC.
- DTPC (POLISUR 8818 YW)
- Of. Partes. (25439)
- Archivo.

Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente A Ud.



CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administrativo y Finanzas